



**DIRECTIVA N° 58 -2024-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA**

**CEREMONIA CÍVICO PATRIÓTICA "HERENCIA SAGRADA Y  
ADIÓS A LAS AULAS 2024" - REGIÓN TACNA**

**1. FINALIDAD:**

Normar la organización, ejecución y evaluación de la ceremonia cívico patriótica de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024"; el cual, se desarrollará en forma descentralizada con la participación de los estudiantes del QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna.

**OBJETIVOS:**

- 2.1. Fortalecer la tradición histórica, cívica y patriótica de los estudiantes al participar en la "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024"
- 2.2. Despertar y afianzar en los estudiantes, los valores cívico patrióticos, que representa el hecho histórico de heredar el Pabellón Nacional como parte de su formación ciudadana.
- 2.3. Contribuir a que los estudiantes tomen conciencia que somos parte de una colectividad nacional históricamente constituida, por lo cual debemos asumir compromisos para lograr su pleno desarrollo y bienestar.

**3. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044 - General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123.
- 3.3. Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
- 3.4. Ley N° 27919 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.5. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las integrantes del grupo familiar.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"
- 3.8. Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radicación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"
- 3.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

- 3.10. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 3.11. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística"
- 3.12. Resolución Directoral N° 343-2010ED – "Normas para el desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa"
- 3.13. Directiva "Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2024 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" aprobada mediante RDR N° 00050-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA.
- 3.14. Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA – "Recomendaciones sobre el uso correcto de los Símbolos Patrios"
- 3.15. Directiva N° 001/3ra Brig.Cab/SIB-2024.
- 3.16. DIRECTIVA N° 10-2024-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA – "Orientaciones para la participación de las instituciones educativas públicas y privadas en actividades cívico – patrióticas y culturales de la educación básica y superior no universitaria 2024 – Región Tacna"
- 3.17. Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

#### **4. ALCANCE:**

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Prefectura Regional de Tacna.
- 4.3. Dirección Regional de Educación de Tacna.
  - ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
  - ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
  - ✓ Oficina de Administración.
  - ✓ Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- 4.4. UGEL Tacna, Tarata, Candarave, y Jorge Basadre.
- 4.5. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.
- 4.6. Tercera Brigada de Caballería.
- 4.7. Región de la Policía Nacional del Perú -Tacna.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, es responsable de normar y evaluar las actividades programadas en la ceremonia descentralizada de la "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024".
- 5.2. Las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave o Jorge Basadre; normarán a través de un INSTRUCTIVO la participación de los estudiantes por cada Plaza Cívica descentralizada.
- 5.3. Participan en la Ceremonia Descentralizada, las Instituciones Educativas del nivel Secundaria "Promoción 2024" y escolta de la "promoción 2025", de las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

## **6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma y evalúa la ceremonia Cívico Patriótica descentralizada de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024"
- 6.2. **La UGEL Tacna**, en coordinación con los Gobiernos Locales y Comités Cívico Patrióticos, **es responsable de la organización y ejecución de la ceremonia descentralizada** de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024" en las Plazas Cívicas descentralizadas de la ciudad de Tacna, en el siguiente detalle:

### **Sábado: 14 de diciembre**

- ✓ En el Paseo Cívico

### **Domingo: 15 de diciembre**

- ✓ En las Plazas Cívicas del distrito Alto de la Alianza (Plaza José Abelardo Quiñones), Distrito de Ciudad Nueva (José Olaya Balandra), C.P. Para (Plaza de la Bandera), Distrito de Pocollay (Plaza Francisco Antonio de Zela), Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa (Plaza Jorge Chávez), distrito de Calana (Plaza de Armas) y La Yarada - los Palos.

- 6.3. **La UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre;** en coordinación con los Gobiernos Locales y Comités Cívicos Patrióticos, **es responsable de la organización y ejecución de la ceremonia descentralizada** de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024" en las Plazas Cívicas de su jurisdicción de acuerdo a sus características locales.
- 6.4. Los Alcaldes de las II.EE. acompañarán a las autoridades Regionales y/o locales en la ceremonia Cívico - Patriótica, como representante de los estudiantes.

### **DE LA CEREMONIA CENTRAL:**

- 6.5. Para la ceremonia central de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024", la Ugel correspondiente, designará al Alcalde Escolar de aquellas instituciones educativas que hayan tenido participación destacada en concursos regionales, macro regionales y nacionales, y otros criterios que consideren relevantes para que tenga a su cargo los diferentes actos de la ceremonia protocolar (a excepción del relevo de escoltas y mensaje); se sugiere los siguientes actos:
  - ✓ Izamiento del Pabellón Nacional.
  - ✓ Izamiento de la Bandera de Tacna, Tarata, Candarave o Jorge Basadre según corresponda.
  - ✓ Encendido de la Lámpara Votiva.
  - ✓ Himno Nacional del Perú.
  - ✓ Relevo de escoltas por Instituciones Educativas y pronunciamiento de entrega y promesa de Herencia Sagrada.
  - ✓ Charla alusiva a la ceremonia.
  - ✓ Mensaje del Director Regional de Educación o Director de Ugel a los estudiantes que egresan.
  - ✓ Himno a Tacna.

### **DESFILE ESCOLAR:**

- 6.6. Los directores de las instituciones educativas, docentes, estudiantes, alcaldes escolares y autoridades invitadas se concentrarán previamente en los lugares que indiquen los responsables de la actividad a las 8:45 horas. La ceremonia se iniciará a las 09:00 horas. (HORA EXACTA)

- 6.7. Inician el desfile las escoltas de los cuartos grados del nivel secundario (Promoción 2025).
- 6.8. Continua el desfile los estudiantes de la PROMOCIÓN 2024, organizados de la siguiente forma:
  - ✓ Escolta saliente portando el estandarte de la I.E.
  - ✓ Estado mayor.
  - ✓ Gallardetes en fila.
  - ✓ Brigadier de Sección.
  - ✓ Una sección de estudiantes del quinto grado de secundaria de 9x5, conformado por la promoción 2024 de las instituciones educativas participantes.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. El personal directivo, docente y/o auxiliar de educación, que conduce la delegación escolar, tienen la responsabilidad del desplazamiento y emplazamiento a las plazas donde se desarrollará la "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2024", así como velar por la seguridad, integridad física, moral y BUEN COMPORTAMIENTO de los estudiantes y evitar cualquier desorden antes, durante y después de la actividad, bajo responsabilidad del Director.
- 7.2. La Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, es responsable de las acciones de difusión de esta actividad.
- 7.3. La UGEL correspondiente, elabora y ejecuta el programa para la ceremonia central y el orden de desfile; además, designará al estado mayor y la banda de música que dirigirá la ceremonia en cada plaza descentralizada.
- 7.4. La UGEL como órgano ejecutor, al término de la actividad debe elevar un informe sobre el desarrollo de la actividad.
- 7.5. La Ugel, debe prever un ensayo general con las instituciones educativas que participan en cada plaza descentralizada, para dicho ensayo deberá asistir la escolta 2024 y escolta 2025, acompañados por el docente responsable o tutor.
- 7.6. Los asuntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Tacna, noviembre del 2024

ARER/D.DRET  
LELLS/D.GDP  
MRHR/E.EF

DISTRIBUCIÓN  
Inst. Educativas  
UGELS  
Archivo



REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral Regional N° 002627

Tacna, 12 NOV 2024

Visto, el informe N° 134-2024-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan (03 folios);

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".

Que, mediante la Directiva N° 58-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se establecen las normas y orientaciones para la CEREMONIA CÍVICO PATRÍOTICA "HERENCIA SAGRADA Y ADIÓS A LAS AULAS 2024" - REGION TACNA;

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 005-2002-ED; Resolución Suprema N° 204-2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de sus facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R./GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, La Directiva N° 58-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada: CEREMONIA CÍVICO PATRÍOTICA "HERENCIA SAGRADA Y ADIÓS A LAS AULAS 2024" - REGION TACNA.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, trámite documentario, OPPMI, OAD y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal web de la DRET, así como su difusión a través de las UGELs. Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y firma

Tacna,

12 NOV 2024



DULIO ADRIAN BERNABE.  
JEFATURA DE NUMERACION Y ARCHIVO